

Referencia:	2024/00009543K
Procedimiento:	CONTRATOS DE SUMINISTROS
Interesado:	
Representante:	
Contratación (RCP)	

RESOLUCIÓN

Vista la Propuesta de Resolución emitida por el Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, don Rubén Calvo Perales, de fecha 01 de octubre de 2024, en relación al procedimiento de referencia y que transcrita literalmente dice como sigue:

DON RUBÉN CALVO PERALES, Técnico de Contratación del Ayuntamiento de Puerto del Rosario, procede a emitir la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Mediante providencia de la Concejala de Contratación de 27 de septiembre de 2024 se solicita aprobar el expediente para la contratación de la licitación denominada “**SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO**”, por un valor estimado de 55.950,68 €, distribuido en dos lotes, de la siguiente manera:

- Lote 1: Suministro de material de ferretería
- Lote 2 Suministro de maquinaria

Se expone lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que a los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con la presente contratación es la necesidad de contratar el suministro de material de ferretería y maquinaria para el desarrollo de los programas de formación y empleo de la Concejalía de Desarrollo Local y Empleo.

Asimismo, el artículo 11 f) y g) de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias establece que “*sin perjuicio de lo previsto en la legislación básica, los municipios canarios asumirán, en todo caso, las competencias que les asignen como propias las leyes sectoriales de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre las siguientes materias: f) Empleo y g) Fomento y promoción del desarrollo económico y social municipal en el marco de la planificación autonómica.* A tal fin se

otorgó por el Servicio Canario de Empleo mediante resolución n.º 9197/2023, de 4 de diciembre de 2024, subvenciones para la financiación de Proyecto de Formación en Alternancia con el Empleo (PFAE), cuya finalidad es la cualificación profesional en el puesto de trabajo, con el objetivo de mejorar la ocupabilidad de las personas desempleadas y facilitar su inserción laboral.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta las características del contrato y visto que se trata de un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 221.000,00€, IGIC excluido, no estará sujeto a Regulación Armonizada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1 LCSP.

CONSIDERANDO: Que teniendo en cuenta de que es un contrato de suministro cuyo valor estimado es inferior a 100.000,00 €, IGIC excluido, no es susceptible de recurso especial en materia de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 LCSP.

CONSIDERANDO: Que el procedimiento más adecuado para llevar a cabo la contratación de referencia es el procedimiento abierto simplificado abreviado, pluralidad de criterios de adjudicación y tramitación ordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CONSIDERANDO: El artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que "...siempre que la naturaleza o el objeto del contrato lo permitan, deberá preverse la realización independiente de cada una de sus partes mediante su división en lotes, pudiéndose reservar lotes de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional cuarta. Atendiendo a la naturaleza de los bienes a suministrar, se entiende que en el presente contrato procede la división en lotes, constituyendo el objeto de cada lote una unidad funcional susceptible de realización independiente, sin que afecte a la ejecución del contrato desde un punto de vista técnico.

LOTE	DESCRIPCIÓN
LOTE 1	Suministro de material de ferretería
LOTE 2	Suministro de maquinaria

CONSIDERANDO: Que en cuanto al presupuesto base de licitación, que incluye el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC), asciende a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (59.867,23€).

CONSIDERANDO: Que la determinación del valor estimado de la presente contratación en los términos establecidos en el artículo 101 LCSP, éste se fija en la cantidad CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (55.950,68 €).

CONSIDERANDO: Que existe documento contable de retención de crédito con número 12024000036585 preciso para atender a las obligaciones económicas que se deriven de la contratación, con cargo a las aplicación presupuestaria número 44/24105/22699 denominada "Otros gastos diversos PFAE".

CONSIDERANDO.- Que mediante Nota Interna de la Concejala de Desarrollo Local y Empleo, de fecha 05 de septiembre de 2024, se solicita al departamento de contratación que se inicien los trámites necesarios para llevar a cabo la contratación para el expediente denominado SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS

PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO.

CONSIDERANDO.- Que mediante Resolución de la Concejala de Contratación n.º 4.542, de fecha 18 de septiembre de 2024, se incoa el expediente para la contratación denominada “SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO”, conforme al artículo 25 de la LCSP.

CONSIDERANDO.- Consta Memoria Justificativa del procedimiento de contratación en la que se justifica debidamente la elección del procedimiento, los criterios de solvencia técnica y profesional, los criterios de solvencia económica y financiera, así como el valor estimado del contrato de fecha 19 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO.- Constan en el expediente Pliego de Prescripciones Técnicas, Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, así como, el Informe de la Secretaría General, e Informe de Fiscalización por el Interventor Municipal, de fecha 26 de septiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución del Concejal Delegado de Económica y Hacienda nº 4.701 de fecha 27 de septiembre de 2024, se aprueba el gasto, por un valor estimado de 55.950,68€.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera, y en el artículo 159 de la Ley de Contratos del Sector Público y las competencias atribuidas a la Alcaldía según el art. 21 de la Ley de Bases de Régimen Local, sí como las competencias delegadas en la Concejala delegada de Contratación mediante Resolución nº 3124 de 19 de junio de 2023, se eleva a ese órgano la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCION

Primero.-Aprobar el expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, por un valor estimado por un valor estimado de 55.950,68 €, distribuido en dos lotes.

Segundo.- Publicar el acuerdo de incoación del expediente, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

Tercero.- Aprobar el pliego de clausulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.-. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Quinto.- El plazo de presentación de las proposiciones es de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Sexto.- De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

La Sra. Concejala Delegada de Contratación, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas, acepta la Propuesta de Resolución y acuerda RESOLVER lo siguiente conforme a su contenido:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación denominado SUMINISTRO DE MATERIAL DE FERRETERÍA Y MAQUINARIA PARA EL DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO DE LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO, por un valor estimado por un valor estimado de 55.950,68 €, distribuido en dos lotes.

Segundo.- Publicar el acuerdo de incoación del expediente, la memoria justificativa del contrato, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares, que hayan de regir el contrato o documentos equivalentes, en su caso, y el documento de aprobación del expediente.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas y pliego de prescripciones técnicas que habrá de regir la contratación.

Cuarto.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria.

Quinto.- El plazo de presentación de las proposiciones es de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Puerto del Rosario.

Sexto.- De la presente Resolución se dará traslado a los diferentes Departamentos que han de intervenir en la tramitación del expediente.

La presente Resolución se expide en Puerto del Rosario, (Resolución de la Alcaldía número 3.124 de 19 de junio de 2023), de todo lo cual, como secretario doy fe.